



# Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores de la Universidad de Sevilla

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>Código Ministerio</b>	4312695
<b>Denominación Título</b>	Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias de la Educación
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO



### **Mejorable**

Por una parte, en el informe de autoevaluación (IA) propiamente dicho apenas se incluye información sobre el proceso de implantación del máster. Y, si bien se adjunta un documento complementario (DC) en forma de memoria del curso en seguimiento, aparecen datos de forma secuencial pero no comparativa ni sintética, que permitiera identificar las dificultades encontradas en su desarrollo. En este DC se incluyen los datos de los diferentes procedimientos del SGC y su valoración, pero no de forma comparativa, y sobre todo que permitan identificar de forma explícita las dificultades encontradas en la implantación del título. Ciertamente, a medida que se van planteando las acciones de mejora se "intuyen" estas dificultades, aunque no es posible saber si se refieren al curso evaluado sólo o a los anteriores de su implantación, dado que no hay un análisis comparativo sistemático con los cursos anteriores. Hubiera sido muy deseable el haber incluido un IA completo, sintético, respondiendo de forma precisa a los puntos del mismo, lo que hubiera facilitado el seguimiento y sobre todo, les permitiría identificar los focos de dificultad y de mejora y trazar las estrategias de actuación y sus responsables, y en el tiempo en que lo desarrollarían.

Además, si bien se indica la realización de reuniones periódicas trimestrales y los recursos empleados para analizar los indicadores extraídos de los procedimientos del SGC, estos no se reflejan en el IA, y en el DC solo en parte, pero no se recogen las conclusiones que indican para el P11, por ejemplo, relativo al análisis, mejora y seguimiento en la toma de decisiones, por lo que su eficacia en revisar el título, identificación de mejoras y planificación de su ejecución son difíciles de valorar.

Por último, en el IA se indica que el SGC es el de la universidad de Sevilla, pero no se sintetizan sus aportaciones para el máster ni se comparan sistemáticamente con los cursos anteriores, y es preciso acudir al DC para ver el listado de procedimientos (P1 al P10, el P11 no se responde) valorados uno a uno, pero no contrastado con cursos anteriores para ver su evolución. Esta valoración secuencial en el DC (no en el IA) permite ir identificando lagunas y acciones de mejora posibles, incluyendo su planificación, si bien no de forma evolutiva, ni estableciendo un cronograma del mismo. Entre esas acciones hay algunas que no se refieren al nivel de máster, sino de doctorado, por lo que no es pertinente para este título. Es más, se indica que apenas hay egresados que se interesen por el doctorado, cuestión que no ha de resolverse ni tratarse en este máster, máxime cuando su orientación es básicamente profesionalizante e, indican, ha desaparecido el doctorado al que daba cobertura. Las acciones de mejora han de focalizarse en la mejora de los objetivos del título (nivel MECES 3) y su empleabilidad en todo caso, siendo otras actuaciones (ej., nivel MECES 4) objeto de otros títulos que podrán o no desarrollar independientemente de éste.

## **3.2 INDICADORES**

### **Mejorable**

Si bien se indican las tasas diversas como la de eficiencia, rendimiento y éxito, siguen sin aportarse las tasas de abandono o graduación. E, igualmente, no hay una comparación de estos indicadores cuantitativos con los de los otros años de implantación del título con el fin de analizar la evolución y tendencia y establecer comparaciones con indicadores externos a la titulación de la propia universidad o de la misma titulación en otras universidades. En general, la información se presenta en el DC pero apenas en el IA, y, desde luego no se incluye una valoración sopesada de los mismos de forma evolutiva y en el contexto propio (título, facultad, universidad) y externo (titulación, indicadores externos nacionales y/o internacionales) ni en el IA ni en el DC.

En el DC, al ir identificando de forma secuencial (no comparativa ni evolutiva) los procedimientos P1-P10 se van extrayendo áreas de mejora, que no es posible valorar de forma sistemática si es algo nuevo del curso en evaluación o está presente de algún/nos cursos anteriores desde su implantación.

### 3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable

El Informe anual de la convocatoria 2012/13 y el de la convocatoria 2013/14, siguen sin recoger ningún comentario sobre las recomendaciones realizadas en el informe de verificación del 29 de julio de 2010 en relación con los criterios 2 (reforzar los referentes internos y externos y los procedimientos de consulta) y 4 (precisar el perfil de egreso).

1. Recomendación: 1. Se recomienda reforzar el procedimiento de la búsqueda de referentes externos y su relación con la propuesta presentada. Se recomienda especificar de qué manera se han utilizado cada una de los referentes externos relacionados en la elaboración de este título.

2. Se recomienda reforzar la descripción de los procedimientos de consultas internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Informe: 29/07/2010

"Es necesario que en el curso académico 2012-2013 se tomen las medidas oportunas para seguir las recomendaciones que se hicieron a la memoria verificada"

No Atendida

2. Recomendación: 1. Se recomienda concretar más el perfil de ingreso recomendado para los estudiantes que vayan a comenzar sus estudios, ya que la memoria se limita a decir ¿adecuación al perfil académico, adecuación al perfil profesional inglés=nivel medio. (Esta recomendación será de especial seguimiento)

Informe: 29/07/2010

"Es necesario que en el curso académico 2012-2013 se tomen las medidas oportunas para seguir las recomendaciones que se hicieron a la memoria verificada"

No Atendida

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede. No se ha realizado ninguna modificación del título y por tanto no existe ningún informe de modificación.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

Las siguientes recomendaciones no han sido atendidas:

"b) Es conveniente, en el futuro, completar toda la información a lo largo de los años con la finalidad de obtener tendencias y realizar comparaciones, lo que facilitará el análisis de los resultados y su mejora "

"a) no se han podido visualizar los indicadores I02-P02 , I03-P02 entre otros -del procedimiento-, ni los resultados que deben de proporcionar la herramienta H03-P02"

"PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD"

Se recomienda buscar posibles fórmulas para atender a estas recomendaciones.

1. Recomendación: No se realiza ninguna valoración en relación con la diferencia existente entre el número de plazas ofertadas (30) y las ocupadas (17) y la repercusión en el desarrollo del plan de estudios, en especial de las asignaturas optativas.

Informe: 06/03/2013

La diferencia se debe al número de plazas ofertadas en tercera fase (10 de las 30). Al retrasar las matrículas la mayoría de los alumnos prefiere asegurar otras opciones y en el momento de la matrícula suelen no estar interesados. Aún así sorprende la



diferencia entre la demanda y la matrícula y en este caso proponemos la opción I01-P01. Tasa Graduación del título: Coordinar las inscripciones con el distrito único y concentrar plazas en 1a matrícula.

Atendida

2. Recomendación: b) Es conveniente, en el futuro, completar toda la información a lo largo de los años con la finalidad de obtener tendencias y realizar comparaciones, lo que facilitará el análisis de los resultados y su mejora. "

Informe: 06/03/2013

Se realizará en la medida de lo posible.

No Atendida

3. Recomendación: c) Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras. No se desprende la periodicidad de las revisiones realizadas y no se han identificado acciones de mejora estableciendo su grado de prioridad y responsable(es), metas a alcanzar para cada una de ellas.

Informe: 06/03/2013

Se incluye al final de este documento.

Atendida. Aparece al principio del documento, no al final como se indica.

4. Recomendación: ¿No se comenta la frecuencia de las reuniones (una al trimestre se indica en el apartado correspondiente del SGC del Máster) y tampoco se dispone de las actas de las reuniones o de un acceso a las mismas, aunque se especifica que existen las relacionadas con la elaboración del informe."

Informe: 06/03/2013

Efectivamente, tal y como se desprende del correspondiente apartado, el número de reuniones de la Subcomisión de seguimiento del título es de un mínimo de una al trimestre y, obviamente hay actas disponibles para su posible revisión.

Resuelta

5. Recomendación: a) no se han podido visualizar los indicadores I02-P02 , I03-P02 entre otros -del procedimiento-, ni los resultados que deben de proporcionar la herramienta H03-P02.

Informe: 06/03/2013

Estas evaluaciones las realiza la Universidad a través de unos procedimientos globales para todas las titulaciones; si bien, carecemos de los resultados de los mismos.

No Atendida

6. Recomendación: PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Informe: 06/03/2013

Se han ofertado a los alumnos posibilidades de movilidad con diversos centros. El hecho de comenzar prácticamente en noviembre limita la posibilidad de acogerse a otras convocatorias cuyo plazo de solicitud suele realizarse en el mes de octubre.

No Atendida

7. Recomendación: a) Existe el procedimiento P06 -evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida-. No se dispone de información relacionada con el desarrollo de este procedimiento.

Informe: 06/03/2013

Se va a llevar a cabo un seguimiento por parte del coordinador del Máster del número de egresados con ocupación, el tiempo medio para obtener un contrato y la adecuación de este a la formación recibida por medio de un cuestionario que se remitirá por mail a los alumnos cada 3 meses durante el año posterior a la finalización de sus estudios.

Atendida

Recomendaciones para el próximo seguimiento:

1- Diferenciar claramente las acciones focalizadas en el máster (nivel 3 de MECES) de las referidas al doctorado (nivel 4 de MECES), que no corresponden con este título.



2- Presentar un IA completo, rellenando todos sus apartados, de forma sintética todos los apartados incluidos los procedimientos del PGC, comparativa con los cursos anteriores, valorativa, con plan de mejora incluido. Las aportaciones del DC, en todo caso podrán ampliar o recoger evidencias adicionales pero nunca sustituir al IA, lo que ayudaría en la evaluación de los seguimientos y futura acreditación.

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

*No procede*

No se indica que hayan realizado modificaciones durante la implantación del Plan de Estudios en el proceso de seguimiento.

### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

*Mejorable*

No se incluye un plan de mejora en el IA, sí en el DC, al hilo de cada uno de los procedimientos del SGC (P1-P10), identificando diferentes aspectos del mismo, objetivos, responsables, etc.

No obstante, falta una concreción temporal de cuándo se aplicarán o lograrán, y su comparación con los cursos anteriores. A la par, el objetivo relativo a incrementar los profesores dedicados a dirigir tesis no es un objetivo de este título, sino de otro diferente, el doctorado. Igualmente, algunos de los objetivos de mejora no se articulan en mecanismos para su consecución (ej., aumentar la continuidad del profesorado dedicado al título, o el cumplimiento de que los proyectos se ajusten a la normativa y/o tiempos, u otros). Y faltan indicadores precisos que evidencien su avance o consecución y en qué momento. Y, por supuesto, falta incluir en el plan de mejora las recomendaciones del informe de verificación, que no solo no han sido atendidas, tampoco se ha justificado su cumplimiento, ni los mecanismos y tiempos para su adecuación y/o ajuste o atención y los responsables de implementarlo, cuestión que debiera resolverse antes de la siguiente acreditación.

Un aspecto de interés es la inclusión de actuaciones de buenas prácticas (en el DC no en el IA), aunque algunas de ellas se refieren más a actividades extraordinarias realizadas, siempre bienvenidas, pero que no necesariamente afectan al núcleo de las competencias del título o sus RRAA (ej., el realizar algún curso extraordinario).

## **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS